



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

1

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con diecinueve minutos del día martes veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencias



de las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias de las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta; Sandra Daniela Taurino Jiménez, Vicepresidenta; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria; Jimena Yamil Arroyo Juárez, Secretaria; y María Francisca Antonio Santiago, Secretaria. **Existiendo el Quórum Legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, la Diputada Secretaria María Francisca Antonio Santiago, solicita se someta a consideración de la Diputación Permanente si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración de las integrantes de la Diputación Permanente dicha propuesta, en el sentido de dispensarse la lectura del Orden del Día. Por tal motivo, en votación económica solicita que, quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas levantan la mano), **aprobándose por unanimidad de votos a favor la**



dispensa de la lectura del Orden del Día.

Posteriormente, pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse, solicitando que quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas levantan la mano). **Aprobándose el Orden**

del Día por unanimidad de votos, mismo que se

transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL

PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO

DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA. 23 DE JUNIO DE 2026. 1.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.**

Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por

la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Iniciativa

con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra

Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona un segundo párrafo al artículo 271, y se

adicionan los artículos 271 Bis y 271 Ter al Código



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones XXXIX y XL al artículo 2; se adiciona un segundo párrafo al artículo 13; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **7.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Comandancia de la Octava Brigada de Policía Militar y Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Oaxaca, a que vigile de forma permanente las Carreteras del Estado de Oaxaca, priorizando la Carretera Federal Libre Tehuantepec - Oaxaca MEX-190; con la finalidad de que los vehículos pesados de



doble remolque, no excedan los límites de velocidad establecidos, así como a aplicar las multas correspondientes en caso de incurrir en infracción; brindando seguridad vial a la población oaxaqueña, así como a los automovilistas que circulan en la Entidad. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su Autonomía e Independencia Jurisdiccional: **a)** Garanticen a las mujeres víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el acceso efectivo a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, conforme al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **b)** Prioricen, con celeridad, debida diligencia y rigurosidad legal, la tramitación y resolución de Recursos, Apelaciones, Procesos Penales, Procedimientos Especiales Sancionadores, Juicios y Medios de Impugnación relacionados con la VPMRG.



c) Apliquen en la valoración de los hechos y en la emisión de sus determinaciones, perspectiva de género, enfoque intercultural e interseccionalidad, considerando de manera especial los contextos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, así como de Mujeres Integrantes de Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas. d) Observen como criterios orientadores y de actuación, el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la Jurisprudencia aplicable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. e) Eviten que la dilación procesal o la falta de enfoque especializado, se traduzcan en impunidad, revictimización, afectaciones irreparables a derechos fundamentales, o menoscabo del ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres. 9. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión



Nacional del Agua (CONAGUA), a través de su Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que realice de manera urgente un peritaje técnico y clasificación de riesgo hídrico sobre el terreno donde se asienta el Fraccionamiento "Rancho Valle de Lago", en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a fin de determinar las omisiones técnicas en que incurrió la Empresa Constructora al edificar sobre suelo de naturaleza fangosa, sin dar cauce adecuado a los escurrimientos pluviales; asimismo, se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que rinda cuentas sobre los Dictámenes de Viabilidad bajo los cuales se autorizó dicho desarrollo habitacional, y ejerza su facultad de intervención para obligar a la Empresa responsable a ejecutar las obras de infraestructura hidráulica necesarias, salvaguardando el patrimonio e integridad de los derechohabientes afectados. **10.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y



Ambiente (ASEA), y a la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen de manera inmediata y coordinada, las acciones necesarias de atención, contención, limpieza, remediación ambiental, protección a la salud de la población y reparación integral de los daños ocasionados por el derrame de crudo registrado en diversas Colonias del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, garantizando la protección del medio ambiente, la restauración de los ecosistemas afectados y el derecho de las personas a un medio ambiente sano. **11.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia integral de promoción y difusión de las diversas guelaguetzas que se realizan en el Estado, incluyendo aquellas que se desarrollan en la zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, así como en distintos Municipios y Comunidades de las



Ocho Regiones de la Entidad. Lo anterior, a efecto de visibilizar y promover no sólo el evento central de la guelaguetza, sino también las expresiones comunitarias y municipales que le dan origen, fortaleciendo su difusión como destinos. **12. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).**

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXX del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 46-B de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 39 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, en los que opere el suministro privado o social de agua potable mediante pipas, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en coordinación con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen medidas para ordenar, supervisar y transparentar la prestación del servicio de suministro de agua mediante pipas, promoviendo que las unidades destinadas a dicha actividad exhiban en un lugar visible el precio al público del servicio, porten el permiso o la autorización vigente expedido por la Autoridad Municipal, se sujeten a mecanismos periódicos de verificación sanitaria para garantizar la calidad del agua para consumo humano, y que se integren y actualicen Padrones Municipales de Proveedores autorizados, accesibles al público, que permitan dar certeza y transparencia en la prestación del servicio. **COMISIÓN PERMANENTE**



DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 23, 35, 37, 38, 42 y 57 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Legislatura en funciones, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar una ampliación presupuestal para una partida específica, al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, para el pago de condenas decretadas en diversos Expedientes; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 83, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo,



por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar la expedición de un Decreto Especial, en el que autorice realizar un reajuste en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, con el objeto de crear una partida presupuestal específica, por un monto de \$301,410.56 (Trescientos un mil cuatrocientos diez pesos, 56/100 M.N), que será destinado al pago de las condenas económicas decretadas en el Juicio de Amparo que se tramita en el Expediente número 44/2024, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, (derivado del Expediente Laboral 103/2014), en favor del C. Adán Ruíz Miguel, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 84, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, destinada al pago de las condenas económicas decretadas en el Laudo dictado en el Expediente del Juicio Laboral número 66/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; por lo que ordena el Archivo definitivo del Expediente número 85, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$3,247,887.25 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos, 25/100 M.N.), para el pago de las condenas económicas decretadas en favor del C. Julián Hernández Carrillo, en el Juicio de Amparo



número 585/2022, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 86, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose con asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Oaxaca, una ampliación, apoyo o incremento presupuestal, por la cantidad de \$128,807,46 (ciento veintiocho mil ochocientos siete pesos, 46/100 M.N.), destinados al pago de las dietas adeudadas al C. Víctor Peralta Ruíz, a que fue condenado el Ayuntamiento de ese Municipio en el Juicio número JDCI/173/2025, antes JDC/85/2025, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; por lo cual ordena el Archivo definitivo del Expediente número 87, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y definitivamente concluido. **13. Asuntos Generales.**
Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el Primer Punto.-----

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión celebrada con fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración de las integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión referida.**-----

II. En razón de que, los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos



en Cartera, la Diputada Presidenta, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número MSPH/PM/079/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de junio del año en curso, por medio del cual, el suscrito Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, hace de su conocimiento la Renuncia formal de la Ciudadana Tanivet Lara Corres, al Cargo de Regidora de Hacienda de este Honorable Ayuntamiento, derivado de lo anterior, se informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de tres de junio del año en curso, se tomó la Protesta de Ley a la Ciudadana Dalia Marlene Luis Martínez, por tal motivo, se adjunta la documentación correspondiente con la finalidad de solicitar la emisión de la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/259/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día



quince de junio del año en curso, suscrito por el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual, remite el oficio número OFC/009, signado por integrantes del Cabildo de la Agencia Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Villa de Etla, Oaxaca, dirigido al Secretario de Gobierno del Estado, por el que solicitan su intervención institucional para la atención de diversos planteamientos relacionados con la relación administrativa y financiera entre dicha Agencia Municipal y el Ayuntamiento de Villa de Etla, manifestando la existencia de un conflicto derivado de recursos de los Ramos 28 y 33 correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, y del incumplimiento de compromisos relativos a la ejecución de una obra de pozo profundo, señalando un adeudo por la cantidad de \$970,000.00 (Novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, solicitan la revisión de los criterios de distribución de Recursos Federales y Municipales destinados a infraestructura social, obra pública, seguridad pública, servicios comunitarios y la intervención respecto de presuntas afectaciones financieras. **Se acusa de recibido y para su**



conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Gobierno y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de junio del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal y Representante Jurídica del Ayuntamiento de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, solicita una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado del pago del Laudo dictado dentro del Expediente 13/2009 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$179,635.35 (ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 35 /100 M.N.), en virtud de lo anterior, solicita la asignación de este presupuesto para que el Ayuntamiento pueda dar cabal cumplimiento a la Resolución referida. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 04)** Oficio número MSMP/PM/0322/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de junio del año en curso, con el cual el Presidente Constitucional de H. Ayuntamiento de San Miguel



del Puerto, Pochutla, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Barra de Copalita" perteneciente al Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, por tal motivo, se adjunta la documentación correspondiente con la finalidad de solicitar la emisión de la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día dieciséis de junio del año en curso, con el cual el Presidente Constitucional de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Guadalupe", perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca, por tal motivo, se adjunta la documentación correspondiente con la finalidad de solicitar la emisión de la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)**

Oficio número HACSA/PM/42/2026, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Ayuquillilla, Huajuapán, Oaxaca, hace de su conocimiento la Renuncia formal de la Ciudadana Mayra Reyes Guzmán, al cargo de Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Gestión Social, por lo consiguiente queda como Suplente la C. Graciela Martínez Reyes, por tal motivo, se adjunta la documentación correspondiente con la finalidad de solicitar la emisión de la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno para el Periodo 2026 - 2028, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de mayo del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 08)** Oficio número PM/994/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Santa Isabel de la Reforma", perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva da cuenta con el escrito suscrito por la Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, en el cual, la Servidora Pública notifica a esta Soberanía, su Renuncia Definitiva al cargo, en consecuencia, se remite la documentación anexa con la finalidad de que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)**



Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de junio del año en curso, con el cual, la Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, notifica formalmente a esta Soberanía su renuncia definitiva al cargo mencionado, asimismo, se adjunta la documentación correspondiente con la finalidad de que se proceda a emitir la Declaratoria respectiva.

Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos

Agrarios. 11) Oficio número SM/MSJBJ/0164/06/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día diecinueve de junio del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca, remite para su conocimiento a esta Soberanía, el Bando de Policía y Gobierno, aprobado en Asamblea General Extraordinaria Comunitaria celebrada los días diecisiete, veinticuatro y veinticinco de mayo del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 12)** Oficio número MSMZ-SMPAL/447/2026/024, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de junio del presente año, con el cual, el Síndico Municipal del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, solicita a esta Soberanía, se autorice una Ampliación Presupuestal a dicho Municipio, por la cantidad de \$301,410.56 (Trescientos un mil cuatrocientos diez pesos 56/100 M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, y derivado al Juicio de Amparo número 44/2024, y relacionado con el Expediente Laboral número 103/2024, a favor del C. Adán Ruíz Miguel, por lo anterior, solicita el estatus en el cual se encuentra su expediente, y con ello dar respuesta a la Autoridad Federal. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 84. 13)** Oficio número MSLC/CHM/154/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, solicita formalmente a esta Soberanía, la emisión de un Decreto que autorice la contratación



de un financiamiento, en la modalidad de crédito simple, por la cantidad de \$37,200,000.00 (Treinta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Dichos recursos se destinarán exclusivamente a inversiones públicas productivas, específicamente para la adquisición de bienes inmuebles orientados al fortalecimiento de la infraestructura y de la capacidad operativa municipal, en beneficio directo de la población de dicha demarcación. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 14)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "Peña de Letra Tepantepec", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15)** Oficio número TEEO/SG/A/4650/2026, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de junio del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo emitido el dieciocho de junio del presente año, dictado en Autos del Expediente JDC/53/2026, con el que se requiere a este H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes, para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos de la Promovente, con motivo de conductas que en su estima, lesionan sus Derechos Humanos y pueden constituir actos de Violencia Política por Razón de Género. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

III. En lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien



expone su efeméride, al terminar su participación, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos. - - - -

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 271, y se adicionan los artículos 271 Bis y 271 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su participación, se instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones XXXIX y XL al artículo 2; se adiciona un segundo párrafo al artículo 13; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. --**

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa**



de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. -----

VII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Comandancia de la Octava Brigada de Policía Militar y Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Oaxaca, a que vigile de forma permanente las Carreteras del Estado de Oaxaca, priorizando la Carretera Federal Libre Tehuantepec - Oaxaca MEX-190; con la finalidad de que los vehículos pesados de doble remolque, no excedan los límites de velocidad establecidos, así como a aplicar las multas correspondientes en caso de incurrir en infracción; brindando seguridad vial a la población oaxaqueña, así como a los automovilistas que circulan en la Entidad. En seguida, la Diputada



Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Por consiguiente ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, e instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.**

VIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus



respectivas competencias y con pleno respeto a su Autonomía e Independencia Jurisdiccional: **a)** Garanticen a las mujeres víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el acceso efectivo a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, conforme al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **b)** Prioricen con celeridad, debida diligencia y rigurosidad legal, la tramitación y resolución de Recursos, Apelaciones, Procesos Penales, Procedimientos Especiales Sancionadores, Juicios y Medios de Impugnación relacionados con la VPMRG. **c)** Apliquen en la valoración de los hechos y en la emisión de sus determinaciones, perspectiva de género, enfoque intercultural e interseccionalidad, considerando de manera especial los contextos de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, así como de Mujeres Integrantes de Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas. **d)** Observen, como criterios orientadores y de actuación, el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón



de género, así como la Jurisprudencia aplicable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **e)** Eviten que la dilación procesal o la falta de enfoque especializado, se traduzcan en impunidad, revictimización, afectaciones irreparables a derechos fundamentales, o menoscabo del ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - -**

IX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través de su Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que realice de manera urgente un peritaje técnico y



clasificación de riesgo hídrico sobre el terreno donde se asienta el Fraccionamiento "Rancho Valle de Lago", en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a fin de determinar las omisiones técnicas en que incurrió la Empresa Constructora al edificar sobre suelo de naturaleza fangosa, sin dar cauce adecuado a los escurrimientos pluviales; asimismo, se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que rinda cuentas sobre los Dictámenes de Viabilidad bajo los cuales se autorizó dicho desarrollo habitacional, y ejerza su facultad de intervención para obligar a la Empresa responsable a ejecutar las obras de infraestructura hidráulica necesarias, salvaguardando el patrimonio e integridad de los derechohabientes afectados. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con el apoyo de un Material Videográfico autorizado por la Presidenta de la Diputación Permanente, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su intervención, la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición



con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Por consiguiente, la Diputada Presidenta ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, e instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** - - - - -

X. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y a la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen de manera inmediata y coordinada, las acciones necesarias de atención, contención, limpieza, remediación ambiental, protección a la



salud de la población y reparación integral de los daños ocasionados por el derrame de crudo registrado en diversas Colonias del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, garantizando la protección del medio ambiente, la restauración de los ecosistemas afectados y el derecho de las personas a un medio ambiente sano. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su intervención, se instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

XI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado



de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia integral de promoción y difusión de las diversas guelaguetzas que se realizan en el Estado, incluyendo aquellas que se desarrollan en la zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, así como en distintos Municipios y Comunidades de las Ocho Regiones de la Entidad. Lo anterior, a efecto de visibilizar y promover no sólo el evento central de la guelaguetza, sino también las expresiones comunitarias y municipales que le dan origen, fortaleciendo su difusión como destinos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su intervención, se instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** En seguida, la Diputada Presidenta, da cuenta con el



siguiente Punto del Orden del Día. -----

XII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. En lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta informa a las integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyectos de Decretos y Acuerdos enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXX del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la



fracción I del artículo 46-B de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 39 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, en los que opere el suministro privado o social de agua potable mediante pipas, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en coordinación con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen medidas para ordenar, supervisar y transparentar la prestación del servicio de suministro de agua mediante pipas, promoviendo que las unidades destinadas a dicha actividad exhiban en un lugar visible el precio al público del servicio, porten el permiso o la autorización vigente expedido por la Autoridad Municipal, se sujeten a



mecanismos periódicos de verificación sanitaria, para garantizar la calidad del agua para consumo humano, y que se integren y actualicen Padrones Municipales de Proveedores autorizados, accesibles al público, que permitan dar certeza y transparencia en la prestación del servicio. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 23, 35, 37, 38, 42 y 57 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Legislatura en funciones, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar una ampliación presupuestal para una partida específica, al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, para el pago de condenas decretadas



en diversos Expedientes; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 83, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar la expedición de un Decreto Especial, en el que autorice realizar un reajuste en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, con el objeto de crear una partida presupuestal específica, por un monto de \$301,410.56 (Trescientos un mil cuatrocientos diez pesos 56/100 M.N), que será destinado al pago de las condenas económicas decretadas en el Juicio de Amparo que se tramita en el Expediente número 44/2024, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, (derivado del Expediente Laboral 103/2014), en favor del C. Adán Ruíz Miguel, y ordena el Archivo definitivo del Expediente número



84, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, destinada al pago de las condenas económicas decretadas en el Laudo dictado en el Expediente del Juicio Laboral número 66/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; por lo que ordena el Archivo definitivo del Expediente número 85, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026,



al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$3,247,887.25 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos, 25/100 M.N.), para el pago de las condenas económicas decretadas en favor del C. Julián Hernández Carrillo, en el Juicio de Amparo número 585/2022, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; en consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 86, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Legislatura en funciones, dándose con asunto total y definitivamente concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Oaxaca, una ampliación, apoyo o incremento presupuestal, por la cantidad de \$128,807.46 (ciento veintiocho mil ochocientos siete pesos, 46/100 M.N.), destinados al pago de las dietas adeudadas al C. Víctor Peralta Ruíz, a que fue condenado el



Ayuntamiento de ese Municipio en el Juicio número JDCI/173/2025, antes JDC/85/2025, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; por lo cual ordena el Archivo definitivo del Expediente número 87 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XIII. ASUNTOS GENERALES. En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente, y a las Diputadas presentes, si desean hacer uso de la palabra, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista de oradores. En tal sentido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Jimena Yamil Arroyo Juárez**, quien manifiesta que sube a la Tribuna para fijar un posicionamiento claro y urgente, expresa su total solidaridad con las vecinas y vecinos de Oaxaca de Juárez, del Centro Histórico, de la Agencia de San Martín Mexicapam de la Agencia de San Juan Chapultepec, y de la Agencia de 5 Señores, que de



viva voz le han referido de cómo viven en carne propia el abandono institucional, que son ellas y ellos quienes ante la falta de respuesta, reparan con recursos propios sus fachadas, sus banquetas, sus fugas y sus calles, y que reciben a cambio multas, intimidaciones, que ha habido personal enviado a sus domicilios para amedrentar y no para resolver, y mientras tanto decenas de reportes por fugas de agua, luminarias hundidas y drenajes colapsados, duermen en escritorios del Ayuntamiento, que esa es la cotidianidad que enfrentan, hacer el trabajo de la Autoridad y ser castigados por ello, por eso desde la Tribuna hace un llamado enérgico y respetuoso al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que sea sensible a los problemas públicos que son parte de la vida cotidiana de la gente, que es urgente que se implementen mecanismos adecuados de atención ciudadana, que dan respuesta real y oportuna, que gobernar no es multar al ciudadano que resuelve, gobernar es escuchar, acompañar y atender a las y los Oaxaqueños que no piden favores exigen sus derechos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce**



Alejandra García Morlán, quien manifiesta que se suma al reclamo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, se solidariza también con esas Agencias Municipales, y continúa diciendo, en qué momento se normalizó que en Oaxaca, la Ley se aplique de manera diferenciada, porque para algunos al parecer los más privilegiados, absoluta flexibilidad y para el resto del Pueblo el rigor de la Norma, que viene a tocar un tema que seguramente va a resultar incómodo para quienes gobiernan, más cuando se ve que andan echando la bolita de la responsabilidad o mejor dicho de la permisibilidad que han dado a la Empresa Constructora Fibra Dahnos, para arrancar al parecer sin los permisos necesarios la construcción de una nueva plaza, pide hacer un ejercicio muy sencillo diciendo, que se imaginen que una mañana cualquiera de ellos decide ampliar su casa, tira una barda, recorre la reja, y toma unos metros de la calle y no toda la calle, nada más de una partecita, y dice ¿qué creen que pasaría? ¿creen que el Municipio diría no pasa nada, sígale luego vemos lo de su licencia?, ¿creen que los vecinos se quedarían callados?, responde que, por supuesto que no, y



refiere que llegarían los Inspectores, las multas y la clausura, y probablemente hasta una Denuncia y eso pasaría simple y sencillamente porque las calles son públicas, porque las calles no tienen dueño, son de todos y de todas, y que eso lo sabe cualquier Oaxaqueño, motivo por el cual resulta tan difícil entender lo que está ocurriendo con la construcción del proyecto Plaza Parque Oaxaca, que a la vista de todos está llena de irregularidades, porque mientras miles de Ciudadanos tienen que cumplir requisitos para construir una habitación, una cochera o una ampliación, en el caso pareciera que una calle pública puede incorporarse a un desarrollo privado, y nadie sabe explicar exactamente cómo ocurrió, que la Ciudadanía está cansada de escuchar que la Ley es general y pareja, mientras observa que unos juegan con reglas distintas, está cansada de que al pequeño comerciante se le inspeccione hasta el último papel mientras los grandes proyectos avanzan entre dudas que nadie aclara, y quiere dejar algo muy claro, no están en contra de la inversión, al contrario quien quiera invertir, generar empleo y derrama económica es bienvenido a Oaxaca, pero debe



hacerlo bajo las mismas reglas que cualquier Ciudadano, ni más ni menos, que lo que exige es algo elemental, que se transparenten todos los permisos, la licencia de construcción, la manifestación de impacto ambiental, los estudios hídricos, las licencias municipales, estatales y federales, es decir que se presenten todos los Dictámenes y todas las autorizaciones relacionadas con ese proyecto, que hay algo muy grave respecto a la construcción de esa plaza, que de acuerdo con declaraciones de los propios responsables de la obra, ellos mismos han señalado que las Autoridades Estatales y Municipales ya sabían que la porción de la calle de las Rosas debía integrarse al desarrollo, y que no solo eso llegaron a firmar, que incluso existía el acuerdo de que dicha superficie debía ser adquirida o comprada por la Empresa, es decir, se estaría hablando de vender un bien público como si fuera un activo negociable entre privados y Autoridades, sin escuchar la opinión de la propia ciudadanía, imponer sin socializar, pregunta ¿que no en este Gobierno, el Pueblo es el que manda?, desde cuándo el Patrimonio de los Oaxaqueños se decide en conversaciones privadas, desde cuándo



una calle pública puede ser objeto de acuerdos en la opacidad, desde cuándo algo que es de todos puede tratarse como si tuviera un dueño político o económico, que se está ante un problema serio, la forma en la que se está tomando esa decisión sobre lo público, que eso claramente es opacidad, es discrecionalidad y eso en cualquier democracia es inaceptable. Oaxaca necesita inversión por supuesto que sí, necesita empleo y desarrollo, pero lo que no se vale es que la Ley sea permisiva para unos y estricta para otros, por eso desde su Representación, empezará a hacer los requerimientos necesarios ante las Autoridades competentes, para que ese proyecto se aclare con total transparencia, que no están buscando frenar nada, que esté en regla, que se busca algo mucho más básico y mucho más profundo, certeza jurídica para todos incluso para los inversionistas, que también dice que estará atenta de cuando el tema llegue al Congreso del Estado para analizarlo con mucha responsabilidad y escuchando por supuesto a los vecinos, porque cuando las cosas están claras nadie tiene por qué preocuparse, que Oaxaca no puede seguir construyéndose sobre dudas, tiene que



construirse sobre verdad, sobre legalidad, y sobre el respeto a su gente, que la pregunta ya no es qué está construyendo la Empresa, la pregunta es quién autorizó lo que hoy nadie quiere explicar. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez**, quien comenta que considera importante hablar de una realidad financiera que vive el Estado, pero que se necesita hablar con datos, con cifras oficiales y con hechos verificables para dejar a un lado la narrativa que no corresponde a lo que hoy vive Oaxaca, que en el Estado se vive una etapa en la que el desarrollo ya no depende de contratar más deuda para apretar esos resultados, que corresponde a una etapa en la que las obras, los Programas Sociales y la inversión pública, se realiza con responsabilidad financiera, con visión de largo plazo, que los números son claros, al inicio de la administración que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, se realizó una deuda pública y adeudos acumulados por más de treinta y cinco mil cuatrocientos diecisiete millones de pesos, y al día treinta y uno de mayo de dos mil veintiséis, el saldo se ha reducido a veinticinco mil quinientos sesenta y



cinco millones de pesos, lo que significa que se ha dado un paso importante a más de dieciséis mil millones de pesos entre deuda y adeudos heredados por la pasadas administraciones, que eso quiere decir algo muy sencillo, Oaxaca no se ha endeudado más, Oaxaca ha estado pagando lo que otros le dejaron, mientras en el pasado se recurría constantemente al financiamiento para sostener proyectos y compromisos gubernamentales, que actualmente el esfuerzo ha sido exactamente el contrario, sanar las finanzas públicas, cumplir con las obligaciones existentes y fortalecer la capacidad del Estado, que tan solo en el servicio de la deuda se han destinado más de cuatro mil seiscientos noventa y tres millones de pesos, cubriendo capital, intereses y gastos financieros, es decir, que lejos de adquirir nuevas cargas para las futuras generaciones, se ha trabajado para disminuirlas, y aún con ese esfuerzo de saneamiento financiero, Oaxaca no se ha detenido, la inversión pública autorizada para el período 2023 - 2026 asciende a más de treinta y cuatro mil quinientos noventa y cinco millones de pesos, distribuidos en once mil veinte proyectos de los quinientos setenta Municipios del Estado, que se



está hablando de una inversión real, tangible y visible, más de cuatro mil millones de pesos para carreteras, caminos y puentes, más de tres mil millones de pesos para educación e investigación, más de mil millones de pesos para viviendas, más de mil millones de pesos para agua potable, y más de mil millones de pesos para infraestructura de salud y lo más importante es que esos recursos lleguen a todas las Regiones de Oaxaca, porque el desarrollo no puede concentrarse únicamente en algunos Municipios, y que Oaxaca tiene una mayor fortaleza financiera, una mejor recaudación, y una Administración más eficiente de los recursos públicos, que cuando un Gobierno incrementa una inversión pública, amplía los Programas Sociales, fortalece la infraestructura, mejora carreteras, construye escuelas, y atiende necesidades históricas sin contratar nueva deuda, se está frente a un ejercicio de responsabilidad, porque gobernar no es heredar problemas, gobernar es resolverlos, es pagar lo que se debe, es invertir donde más se necesita, es pensar en las futuras generaciones y no comprometer su bienestar con decisiones irresponsables, que actualmente los resultados están



a la vista mientras se reduce la carga financiera que recibió la actual administración, y también se impulsa una inversión histórica en bienestar social, lo que demuestra que sí es posible gobernar con disciplina financiera, y al mismo tiempo responder a las necesidades del Pueblo, por ello desde la Tribuna reconoce el trabajo que encabeza el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, quien ha asumido el compromiso de transformar Oaxaca sin hipotecar su futuro, privilegiando la honestidad, la eficiencia en el gasto público, y el uso responsable de los recursos de las y los Ciudadanos, e insiste en que no hay un incremento en la deuda pública, lo que existe es un esfuerzo histórico de saneamiento financiero acompañado de las mayores inversiones públicas que ha tenido el Estado, pide que sigan construyendo un Oaxaca más fuerte, responsable y con finanzas sanas, un Oaxaca que invierte en su gente sin hipotecar su futuro. En seguida, y al terminarse las participaciones, la Diputada Presidenta, informa que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

de su ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que asistan el próximo día martes treinta de junio del año en curso a las nueve horas a Sesión Ordinaria, y levanta la sesión siendo las diez horas con veintitrés minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA PRESIDENTA

SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

"2026, Año del Bicentenario del Bimillenario de Margarita Altamirano Rosales, ejemplo de dignidad, fealdad y servicio a la Nación"